

**Ministerio de Defensa Nacional**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2025-3-4-0000541

Montevideo,

19 SEP. 2025

VISTO: la solicitud formulada por el Alférez (Apy-OP) Pedro Ignacio Martínez Sanguinetti, perteneciente al Comando General del Ejército, para que se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo y autorización para trasladarse a la Mancomunidad de Australia, ciudad de Perth, por el período de un año;

RESULTANDO: que motiva dicha solicitud, razones de índole particular;

CONSIDERANDO: I) que es de aplicación el artículo 83 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019, el cual establece que el Poder Ejecutivo podrá conceder, a solicitud debidamente motivada del interesado, una licencia extraordinaria sin goce de sueldo de hasta un año;

II) que se considera fundada la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo;

III) que el literal c) del artículo 68 de la citada Ley, dispone que el personal militar se encuentra en situación de servicio "no disponible" cuando usufructúe licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en los términos previstos por el mencionado artículo 83;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército, por la Dirección General de Recursos Humanos – Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar y a lo dispuesto por el literal c) del artículo 68 y por el artículo 83 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**R E S U E L V E :**

1°. Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo y autorización para trasladarse a la Mancomunidad de Australia, ciudad de Perth al Alférez (Apy-OP) Pedro Ignacio Martínez Sanguinetti, perteneciente al Comando General del Ejército, por el período de 1 (un) año, a partir de la notificación de la presente Resolución, pasando a revistar en situación de "no disponible" por dicho período.

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Humanos – Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar y a la Dirección de Recursos Financieros – Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Comando General del Ejército para la notificación del interesado y demás efectos. Cumplido, archívese.



SANDRA LAZO



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



JOEL RODRÍGUEZ